

## 2.5 Delitos Especiales

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO						
FACULTAD DE DERECHO						
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO						
Sistema: SUAYED/Modalidad Abierta						
<b>Denominación de la Asignatura:</b>						
<b>Delitos Especiales</b>						
Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
	Optativo	7	9°/10°	Delitos en Particular	Ninguna	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Penal		Curso			Teórico – Práctica	
Horas / Semana		Total Horas por Semana	Horas / Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
<b>Objetivo General de la Asignatura</b>						
El alumnado distinguirá los delitos que por su naturaleza, complejidad, medios comisivos, fines, sujetos activos y pasivos, entre otras características, se consideran de manera especializada como Delitos Especiales en la Normatividad Jurídica, para poder asesorar a sus futuros clientes correctamente y defenderlos, o demandar justicia como quejosos ante autoridades o terceros involucrados.						
<b>Competencias Generales</b>						
Capacidad de abstracción, análisis y reflexión.						
Capacidad de lectura rápida y comprensión.						
<b>Competencias Transversales</b>						
Capacidad de investigación.						
Capacidad para buscar información, procedente de diversas fuentes.						
Promoción, respeto y defensa de los Derechos Humanos						
Perspectiva de Género en todos los asuntos de su conocimiento.						
<b>Competencias Específicas</b>						
Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente en materia de delitos especiales.						

Buscar la Justicia y la equidad en los diferentes contextos jurídicos.

### Competencias Jurídicas a Adquirir

Identificación clara de Delitos Especiales como conductas, acciones u omisiones antijurídicas, culpables y punibles.

Comprensión de la naturaleza jurídica de los Delitos Especiales.

Capacidad de aplicar los conocimientos de las Leyes que consideran delitos de forma especial a casos reales.

Trabajo en equipos interdisciplinarios en diversas materias jurídicas, para estudiar y determinar los diferentes delitos especiales.

Investigación científica jurídica sobre diferentes delitos en diferentes materias del Derecho.

### Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones, en términos de acceso y tratamiento educacional, entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado se conduzca, igualmente, bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de toda persona.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

Unidad 1	<b>Feminicidio</b>
Unidad 2	<b>Delitos Electorales</b>
Unidad 3	<b>Delitos Fiscales</b>
Unidad 4	<b>Delitos en Materia de Vías de Comunicación y a través del Internet.</b>
Unidad 5	<b>Delitos contra la Seguridad Nacional y Pública.</b>
Unidad 6	<b>Delitos especiales en contra de la salud pública.</b>
Unidad 7	<b>Delitos relacionados con el Robo de Combustible</b>
Unidad 8	<b>Delito de Trata de personas</b>
Unidad 9	<b>Delito de Desaparición Forzada</b>
Unidad 10	<b>Delitos cometidos por Servidores Públicos</b>

## Contenido Temático

UNIDAD 1	Feminicidio			
	Objetivo Particular: El alumnado reconocerá el marco jurídico penal específico sobre el Delito de Feminicidio en México.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
1.1 Antecedentes del Delito de Feminicidio	1.1.1 Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 1.1.2 Recomendación de la CNDH 1.1.3 Recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 1.1.4 Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CoIDH. Caso: González y otras “Campo Algodonero” vs México. 1.1.5 Perspectiva de Controversia de	4	1	5

	la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante el caso: “Campo Algodonero”			
1.2 Elementos del Delito de Femicidio del Código Penal Federal Art. 325	1.2.1 Privación de la vida de una mujer por razones de género. 1.2.2 Circunstancias del Delito de Femicidio			
1.3 Sanciones para el Sujeto Activo	1.3.1 Pena privativa de la Libertad 1.3.2 Pena económica 1.3.3 Pérdida de Derechos con relación a la Víctima.			
1.4 Diferencia entre Femicidio y Homicidio de mujeres				
1.5 Sanciones contra el retardo, entorpecimiento, malicia, y/o negligencia de Servidores Públicos encargados de Procurar y Administrar Justicia				

<b>UNIDAD 2</b>	<b>Delitos Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos</b>
-----------------	--

**Objetivo Particular:** El alumnado identificará cuáles son los Delitos Electorales.

<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
2.1 Tipos penales previstos en el Código Penal Federal	2.1.1 Delitos cometidos por cualquier ciudadano Mexicano o Extranjero (Art. 403) 2.1.2 Delitos cometidos por Ministros de Cultos Religiosos (Art. 404) 2.1.3 Delitos cometidos por Funcionarios Electorales (Art. 405) 2.1.4 Delitos cometidos por Funcionarios Partidistas o Candidatos (Art. 406) 2.1.5 Delitos cometidos por otros Servidores Públicos (Art. 407) 2.1.6 Delitos que pueden ser cometidos por Diputados y Senadores que no se presenten al desempeño de su encargo (Art. 408)	4	1	5

	2.1.7 Delitos cometidos contra el Registro Nacional de Ciudadanos (Art. 409)			
	2.1.8 Delito de alteración del Registro Federal de Electores, de los listados nominales o expedición ilícita de credenciales para votar (Art. 411)			
	2.1.9 Delito cometido por Funcionario Partidista u organizadores de Actos de Campaña en el aprovechamiento ilícito de Fondos, Bienes y Servicios (Art. 412)			

<b>UNIDAD 3</b>	<b>Delitos Fiscales</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado identificará con claridad los Delitos Fiscales en México.			

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
3.1 De la comisión de Delitos Fiscales (Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación [última reforma] (CFF))				
3.2 De las Facultades de las Autoridades Fiscales para investigar hechos consultivos de Delitos en materia fiscal. (Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación [reforma D.O.F. del 9 de diciembre del 2013])		8	2	10
3.3 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de víctima ofendida en los procedimientos penales y juicios relacionados con los delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación. (Artículo 92)				
3.4 Procedimiento penal por Delitos Fiscales (Artículo 92)	3.4.1 Formulación de la Querrela. 3.4.2 Declaración que el Fisco Federal			

	<p>ha sufrido perjuicio según lo establecido en los artículos 102, 103 y 115.</p> <p>3.4.3 Declaratoria correspondiente en casos de contrabando de mercancías</p> <p>3.4.4 Sobreseimiento a petición de la SHCP a imputados que paguen las contribuciones, sanciones y recargos respectivos originados por los hechos imputados.</p>			
3.5 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público formula ante el Ministerio Público el requisito de procedibilidad que corresponda (Artículo 92)	3.5.1 Datos que la SHCP puede recabar para documentar hechos probablemente constitutivos de Delitos Fiscales.			
3.6 La querrela	<p>3.6.1 En los Delitos fiscales o declaratoria de perjuicio</p> <p>3.6.2 Daño cuantificable</p> <p>3.6.2.1 Cuantificación por parte de la SHCP en la propia declaratoria o querrela para casos penales.</p>			
3.7 Fijación de pena de prisión por comisión de Delitos Fiscales (Artículo 92).				
3.8 Responsabilidad de la Autoridad Fiscal en el conocimiento de la probable existencia de un delito.	3.8.1 Perseguible de oficio			
3.9 Responsables de Delitos Fiscales.	<p>3.9.1 Realización del Delito por personas Físicas y Morales.</p> <p>3.9.2 Realización de la conducta o el hecho descrito en la Ley.</p> <p>3.9.3 Comisión conjunta del Delito.</p> <p>3.9.4 Servirse de otra persona para ejecutarlo.</p> <p>3.9.5 Inducción dolosa a otro a cometerlo.</p>			

	<p>3.9.6 Ayuda dolosa a otro para la comisión del Delito.</p> <p>3.9.7 Auxilio a otro después de la Ejecución.</p>			
3.10 Encubrimiento de Delitos Fiscales ( Art. 96 del Código Fiscal de la Federación)				
3.11 Comisión de Delitos Fiscales por parte de Funcionarios o empleados públicos. (Art. 97 CFF)				
3.12 Delito de Contrabando (Art. 102)	<p>3.12.1 Omisión del pago total o parcial de las contribuciones, o cuotas compensatorias.</p> <p>3.12.2 No contar con permiso de la autoridad competente.</p> <p>3.12.3 De la importación o exportación prohibida.</p> <p>3.12.4 De los problemas del comercio exterior y el régimen aduanero. (Art. 103 CFF)</p> <p>3.12.5 Declaración inexacta de la descripción o clasificación arancelaria de las mercancías. Y omisión del pago de contribuciones y cuotas compensatorias.</p> <p>3.12.6 Sanciones con penas de prisión según el Art. 104</p> <p>3.12.7 Enajenación, comercio, adquisición de mercancía extranjera no de uso personal, sin la documentación que compruebe su legal estancia en el país, ni permiso de la autoridad Federal competente. (Art. 105)</p> <p>3.12.8 De las certificaciones falsas de exportadores o productores de mercancías.</p> <p>3.12.9 De la posesión de mercancías extranjeras de tráfico prohibido.</p> <p>3.12.10 De las Importaciones de Vehículos.</p> <p>3.12.11 De la exportación o producción de mercancías que</p>			

	<p>certifiquen falsamente su origen.</p> <p>3.12.12 De la información y documentación falsa de la mercancía (Art. 105, Fracción XIV)</p> <p>3.12.13 De la Falsificación del contenido de gafetes de identificación. (Art. 105 Fracción XVII)</p>			
3.13 Engaño a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<p>3.13.1 Defraudación Fiscal y delito previsto en el Art. 400 bis del Código Penal Federal por ingresos de procedencia ilícita. (Art. 108 del CFF)</p> <p>3.13.2 Omisión total o parcial del pago de alguna contribución (Art. 108 CFF)</p> <p>3.13.3 Declaración de deducciones falsas o ingresos acumulables menores (Art. 109 CFF)</p> <p>3.13.4 Omitir enterar al Fisco dentro del plazo que la Ley establezca de las cantidades por concepto de contribuciones. (Art. 109 Fracción II del CFF)</p> <p>3.13.5 Omitir la presentación de las declaraciones definitivas por más de doce meses, así como de un ejercicio fiscal exigible, dejando de pagar la contribución correspondiente (Art. 109, fracción II del CFF)</p>			



UNIDAD 4	Delitos en Materia de Vías de Comunicación y a través de la Internet			
	Objetivo Particular: El alumnado expresará en sus propias palabras los Delitos que suceden en Materia de Vías de Comunicación, Internet, y Telecomunicaciones.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
4.1 Delimitación de Delitos bajo la Ley de Vías Generales de Comunicación y Telecomunicaciones.	4.1.1 Delitos en Vías de Comunicación 4.1.2 Obstrucciones y Obstáculos a pistas y andenes, en aeródromos. 4.1.3 Intervenciones por concesionarios o permisionarios. 4.1.4 Mal uso de servicios telegráficos y radiotelegráficos. 4.1.5 Uso indebido del transporte de correspondencia. 4.1.6 Delitos ligados a la Correspondencia. 4.1.7 Delitos relacionados con empresas marítimas, ferroviarias, aéreas o carreteras.	3	2	5
4.2 Delitos relacionados con internet o Ciberdelitos.	4.2.1 Delitos que afectan a menores de edad. 4.2.2 Robo de identidad 4.2.3 Robo de dinero 4.2.4 Acoso Sexual de Niños por medios electrónicos (grooming) 4.2.5. Ciberbullying o acoso a menores de edad (chantajes, vejaciones, insultos y atentados contra la dignidad humana) 4.2.6 Sexting o difusión de fotografías sexuales			

	implicando a menores de edad. 4.2.7 Extorsión 4.2.8 Robo de WIFI 4.2.9 Hostigamiento o acoso, amenazas			
--	---	--	--	--

<b>UNIDAD 5</b>	<b>Delitos contra la Seguridad Nacional y Pública</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado esquematizará y describirá los componentes y alcances de los Delitos contra la Seguridad Pública.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
5.1 Delitos contra la Seguridad Nacional		3	2	5
5.2 Delitos en materia de Seguridad Pública				

<b>UNIDAD 6</b>	<b>Delitos Especiales en contra de la salud pública</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumno analizará los delitos especiales correspondientes a la salud pública.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
6.1 Uso ilegal de radiaciones y medicamentos.				
6.2 Comercio ilegal de órganos humanos.				
6.3 Contaminación de productos de consumo				

humano.				
6.4 Delitos en el servicio de Salubridad y Asistencia Públicas.				

UNIDAD 7	Delitos relacionados con el Robo de Combustible			
	Objetivo Particular: El alumnado analizará el Delito de Robo de Combustible e hidrocarburos como un fenómeno que afecta a la Nación.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
7.1 Delitos relacionados al Robo de Hidrocarburos.	<p>7.1.1 Sustracción de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.</p> <p>7.1.2 Aprovechamiento de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.</p> <p>7.1.3 La Compra, enajenación, recepción, adquisición, comercialización o negociación de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.</p> <p>7.1.4 Resguardo, transporte, almacenamiento, distribución, posesión, suministro u ocultamiento de hidrocarburos, petrolíferos o</p>	6	1	7

	<p>petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.</p> <p>7.1.5 Alteración o adulteración de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos</p> <p>7.1.6 Auxilio, facilitación o prestación de ayuda, por cualquier medio para la realización de las conductas previstas en la Ley.</p> <p>7.1.7 Conductas delictivas en materia de hidrocarburos, si son realizadas en plataformas y demás instalaciones en altamar, propiedad o en uso de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores.</p> <p>7.1.8 Utilizar información o datos obtenidos ilícitamente sobre el funcionamiento de la operación, instalaciones, actividades, movimientos del personal en materia de hidrocarburos</p> <p>7.1.9 Invadir las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matrícula apócrifa simulando su propiedad a favor de algún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.</p> <p>7.1.10 La sustracción sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ellos con arreglo a la ley, bienes muebles afectos y característicos para la operación de la industria petrolera, propiedad de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores.</p> <p>7.1.11 La omisión de un servidor público de la probable comisión de algún delito en materia de hidrocarburos</p>			
--	--	--	--	--

	<p>7.1.12 La comercialización o transporte de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea. Y la sustracción, alteración, modificación o destrucción de los marcadores.</p> <p>7.1.13 Al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes</p> <p>7.1.14 La facilitación y colaboración o consentimiento para que los delitos de hidrocarburos se realicen en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades correspondientes</p> <p>7.1.15 Enajenación o suministro de gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.</p> <p>7.1.16 Enajenación o suministro de gas licuado de petróleo con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3.0 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.</p> <p>7.1.17 Enajenación o suministro de gas natural, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3.0 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.</p> <p>7.1.18 La alteración de los sistemas de medición en posesión o al servicio</p>			
--	---	--	--	--

	<p>de los asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores, con conocimiento que producirá un daño o afectación a la normal operación de los mismos.</p> <p>7.1.19 Permiso o realización de intercambio o sustitución de otras sustancias por hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin contar con la autorización respectiva de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores.</p> <p>7.1.20 Realización de cualquier sustracción o alteración de ductos, equipos, instalaciones o activos de la industria petrolera, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo</p> <p>7.1.21 La recepción, recaudación o aportación, directa o indirecta, de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta delictiva en materia de hidrocarburos.</p> <p>7.1.22 La conducta consistente en obligar o intimidar mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia, a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asignatarios contratistas, permisionarios, distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada como delito en materia de hidrocarburos.</p> <p>7.1.23 La comisión dolosa de las conductas delictivas en materia de hidrocarburos y que con ello provoquen un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 8		Delitos en materia de Trata de Personas		
		Objetivo Particular: El alumnado identificará el Delito de Trata de personas, así como los delitos sexuales, para determinar donde puede intervenir como Abogado.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
8.1 Delitos de Trata de Personas	8.1.1 Esclavitud 8.1.2 Explotación sexual. 8.1.3 Condición de Siervo. 8.1.4 Prostitución ajena. 8.1.5 Explotación laboral. 8.1.6 Trabajo o Servicios Forzados. 8.1.7 Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas. 8.1.8. Adopción ilegal de personas menores de 18 años. 8.1.9 Matrimonio Forzoso. 8.1.10 Tráfico de Órganos, tejidos y células de Seres Vivos. 8.1.11 Experimentación Biomédica ilícita de Seres Humanos.	4	2	6
8.2 Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y Sancionar la Trata de Personas.				

UNIDAD 9	Delito de Desaparición Forzada			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado explorará el delito especial de la Desaparición Forzada y sus consecuencias Jurídicas.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
9.1 Desaparición Forzada de Personas.	9.1.1 Personas desaparecidas menores de 18 años. 9.1.2 Delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares. 9.1.3 Prohibición de entregar, extraditar, expulsar, deportar o devolver a personas en peligro de desaparición forzosa.	6	2	8
9.2 De la competencia de los delitos	9.2.1 Involucramiento de Servidores Públicos en la desaparición forzada.			
9.3 Registro Nacional de Fosas.				
9.4 Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, (RNPED)				



UNIDAD 10	Delitos especiales cometidos por Servidores Públicos			
	Objetivo Particular: El alumnado determinará con precisión los delitos que pueden cometer los Servidores Públicos.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
10.1 Delitos especiales cometidos por Servidores Públicos.	10.1.3 Uso indebido de atribuciones y Facultades			
10.2 Abuso de Autoridad	10.2.1 Criminalidad de un Servidor Público con respecto al uso de un poder otorgado por un cargo o función. 10.2.2 Satisfacción de intereses personales. 10.2.3 Al ejercer las funciones como Servidor Público ejerciera violencia a una persona sin causa legítima, o la vejare o insultare. 10.2.4 Negar, o retardar a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles. 10.2.5 Negarse a prestar un servicio como autoridad competente. 10.2.6 Apropiación de fondos, o valores confiados a él. 10.2.7 Cuando en el ejercicio de sus funciones obtenga una parte de sueldo, dádivas u otro servicio.	6	2	8
10.3 Peculado	10.3.1 Malversación de fondos públicos. 10.3.2 Apropiación de dinero que debe administrar. 10.3.3 Robo de fondos del Estado.			
10.4 Concusión, abuso del cargo y de funciones.	10.4.1 Contribución monetaria, u obtención de una utilidad,			

	que un Servidor Público exige a un particular. 10.4.2 Corrupción en la Administración de los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.			
10.5 Intimidación, ejercicio indebido de funciones, tráfico de influencias, cohecho, Peculado, y Enriquecimiento Ilícito.	10.5.1 Intimidación 10.5.3 Tráfico de Influencias 10.5.4 Cohecho a Servidores públicos extranjeros. 10.5.5 Peculado 10.5.6 Enriquecimiento Ilícito.			

<b>Total de horas teóricas</b>	<b>48</b>
<b>Total de horas prácticas</b>	<b>16</b>
<b>Suma total de horas de estudio de los contenidos del programa</b>	<b>64</b>
<b>Asesorías presenciales sabatinas</b>	<b>16</b>
<b>Total Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas</b>	<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje</b>	<b>Mecanismos Opcionales de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as) para subir calificación</b>
Cada Asesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Asesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios de manera opcional solo para subir calificación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Asesoría docente/alumno(a)</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Aprendizaje basado en proyectos</li> <li>» Conferencias por profesionales invitados</li> <li>» Discusión de casos reales, de manera individual o grupal</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis.</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Asistencia a Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> <li>» Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de la Asesoría</li> <li>» Asistencia a Asesorías</li> <li>» Concursos entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>» Ensayos</li> <li>» Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>» Evaluación de procesos/habilidades en Asesoría o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exposiciones</li> <li>» Investigaciones</li> <li>» Participación en Asesoría</li> <li>» Presentación de una tesina</li> <li>» Pruebas escritas de preguntas abiertas, y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneavá,</li> </ul>

contexto de las unidades temáticas.	<p>completamiento, y dibujo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Reseña</li> <li>» Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>» Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras</li> <li>» Trabajos escritos.</li> </ul>
-------------------------------------	--

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Asesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, lo que deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

### Perfil profesiográfico del Asesor

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Experiencia docente universitaria y como asesor en la modalidad abierta.

Otras características: con experiencia en litigio penal, ámbitos de procuración y administración de justicia penal.

### Bibliografía básica

FIERRO Ana Elena, *Responsabilidad de los Servidores Públicos*, del Castigo a la Confianza, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.

HERNÁNDEZ-ROMO VALENCIA Pablo, y Roberto Andrés Ochoa Romero, *Delitos cometidos por Servidores Públicos contra la Administración de Justicia*, Colombia, Tiran lo Blanch, 2013.

GARCÍA Sergio, *Derechos de los Servidores Públicos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016.

BARRIO Andrés Moisés, *Derecho Público y propiedad intelectual: su protección en Internet*, España, Reus, 2018.

BUENESTADO José Luis, y Barroso José Luis, *Derecho Penal parte especial y las Consecuencias Jurídicas del Delito en España*, España, Bubok, 2011.

GAVILÁN Núñez Felipe, Mónica Mingot Ascenzao, Patricio Silva, y Riesco Ojeda, *El Delito Fiscal en América Latina*, Instituto de Estudios Fiscales, sin país de registro, 2010.

DOSAMANTES TERÁN Jesús Alfredo, *Nulidades y Delitos Electorales*, Procuraduría General de la República, USA, Universidad de California, 2017.

FERNÁNDEZ TERUELO Javier, *Derecho Penal e Internet*, sin país registrado, Lex Nova, 2011.

QUINTERO MENDOZA Juan Sebastián, *Las Desapariciones Forzadas, y los Falsos Positivos, del Derecho Internacional al Derecho Administrativo Colombiano*, Colombia, Universidad del Rosario Editorial, Colección de Textos de Jurisprudencia, Serie Maestría, 2016.

CASADO, María, y LÓPEZ ORTEGA Juan José, coordinadores, *Desapariciones Forzadas de niños en Europa, y Latinoamérica, Del convenio de la ONU a las búsquedas a través del ADN*, España: Universidad de Barcelona, 2014.

HERNÁNDEZ-ROMO VALENCIA Pablo, *Delitos previstos en la Ley General en materia de Delitos Electorales*, Colombia, Tirant lo Blanch, 2015

JIMÉNEZ GARCÍA Francisco, Marcos Gómez Hidalgo, Charo Sádaba Chalezquer, Carmen Pérez Conesa, Julia Roper Carrasco, Eva R. Jordá Capit

NÚÑEZ BARBERO Ruperto, *Delitos contra el medio ambiente (evolución y futuro)*, España, Universidad de Salamanca, 2014.

OCDE, *Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México*, sin país registrado, OECDE Publishing, 2013.

PATIÑO CAMARENA Javier, *El sistema Federal y los Delitos Electorales*, Instituto Federal Electoral, 2012.

Rossi P., *XXXIV Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2012.

RUEDA MARTÍN María Ángeles, *Delitos Especiales de dominio y su relación con el artículo 65, 3 del Código Penal*,

Editorial Comares, Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica, volumen 110 de Estudios de Derecho Penal y Criminología, 2010.

RINCÓN RÍOS Jarvey, y NARANJO DUQUE Victoria, *Delito informático electrónico de las Telecomunicaciones y de los Derechos de autor: normas complementarias*, sin país registrado, Ibañez editor, 2012.

SILVA-RIESCO OJEDA Patricio, *el Delito Fiscal en América Latina*, sin país de registro, 2010.

### **Bibliografía complementaria**

TERRAGNI, Marco Antonio, *Delitos propios de los Funcionarios Públicos*, Perú. Ediciones Jurídicas Cuyo, 2003.

HOCSMAN Heriberto S., *Negocios en Internet: e-commerce, correo electrónico, firma digital*, sin país registrado, Editorial Astrea, 2005.

GARCÍA DOMÍNGUEZ Miguel Ángel, *Los Delitos Especiales Federales*, México, Trillas, 1987.

GONZÁLEZ PAYARES Orlando, *Autoría, coautoría y participación en los Delitos Especiales*, Colombia, Universidad Autónoma de Colombia, 2008.

GONZÁLEZ-SALAS Raúl, *Los Delitos Fiscales*, sin país de registro, Pérez Nieto Editor, 1995.

GONZÁLEZ LLANES Mario Alberto, *Los Delitos Fiscales y Financieros: estudio de su contenido en el marco legal*

de México. Sin país registrado, Sista, 2005.

GONZÁLEZ RUS Juan José, Norberto J. De la Mata Barranco, Esther Morón Lerma, *Delito e informática: algunos aspectos*, sin país de registro, Universidad de Deusto, 2007.

GRIMA LIZANDRA Vicente, *Delitos de Tortura y de Tratos Degradantes por funcionarios públicos*, España: Universidad de Valencia, 1998.

RAMÍREZ DELGADO Juan Manuel, *El llamado Derecho Penal Especial o Delitos Especiales en el ámbito Federal*, segunda edición, México, San Luis Potosí, 1997.

RAMOS ESPINOZA Ignacio, *Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales*, México, Jesús Arroyo Editor, 1991.

ESPARZA MARTÍNEZ Bernardino, *Constitucionalización de los Delitos Electorales en la Legislación Mexicana*, sin país de registro, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2009.

RIVERA SILVA Manuel, *Los Delitos Fiscales comentados: la responsabilidad penal de los causantes en los delitos consignados en el Código Fiscal*, sin país, Botas editor, 1949.

ACOSTA ROMERO Miguel, y Eduardo López Betancourt, *Los Delitos Especiales: doctrina, legislación y jurisprudencia*, México, Porrúa, 1998.

ARROYO ZAPATERO Luis, *Delitos contra la hacienda pública en materia de subvenciones*, sin país registrado, Ministerio de Justicia, 1987.

CUERDA ARNAU María Luisa, *Atenuación y remisión de la pena en los delitos de Terrorismo*, 1995.

LANDEIRA PRADO Renato Alberto, Cortizo Rodríguez Víctor R., e Inés Sánchez Valle, *Diccionario Jurídico de los medios de comunicación*, sin país registrado, Editorial Reus, 2006.

HERRERA RAMÍREZ Jaime, *Estatuto Jurídico de la Radiodifusión*, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1997.

PONCE RIVERA Alejandro, *Estudio Práctico sobre los Delitos Fiscales*, México, ISEF, 2004.

QUINTERO OLIVARES Gonzalo, *Los Delitos Especiales y la teoría de la participación en el Derecho Penal Español*, España, 1974.

HERRERA PÉREZ Alberto, *Delitos cometidos por Servidores Públicos*, México, Porrúa, 2005.

VERNIS Adrián, *Regulación Jurídica de los Delitos cometidos por Servidores Públicos*, sin país de registro, ni editorial, 1992.

GRIMA LIZANDRA Vicente, *Los Delitos de Tortura y de Tratos degradantes por Funcionarios Públicos*, España, Universidad de Valencia, 1998.

VÉLEZ FERNÁNDEZ Giovanna, *La Desaparición forzada de personas*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2004.

GRUPO INICIATIVA, *La desaparición forzada como crimen de lesa humanidad: el “nunca más” y la comunidad Internacional: Instrumentos Jurídicos Internacionales para la prevención contra la impunidad*, Argentina, Editor El grupo, 2007. (digital)

SCJN, *La Retroactividad en el Delito de Desaparición Forzada de personas y la prescripción en el de privación*

*ilegal de la libertad*. México, SCJN y UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.

GONZÁLEZ PERRETT, Andrea Tuana Nägeli, *Invisibles y Silenciadas, aportes y reflexiones sobre la Trata de Personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay*. 2009.

ONU, *Terrorismo, Narcotráfico, Blanqueo de capitales y Trata de personas*, sin país registrado, ONU, 2007.

TABLANTE, Carlos, *Delitos Informáticos, delincuentes sin rostro: una propuesta legal para enfrentar las amenazas del ciberespacio*, sin país registrado, Encambio, 2001.

TERRAGNI Marco Antonio, *Delitos propios de los Funcionarios Públicos*, sin país registrado, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2003.

VÁZQUEZ Fernando-Portomeñe Seijas, *Los delitos contra la Administración pública, teoría general*, España, Universidad de Compostela, 2003.

MICHEL Ambrosio, NAVARRO Isla Jorge, *Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones: aspectos legales*, México, Porrúa, 2005.

### Documentos publicados en Internet

Barreiro Perera Francisco Javier, *Los Delitos Electorales en la Legislación Penal Mexicana*. 1987.

<https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1993-01-003-027.pdf>

Carreón Perea Héctor, y Azucena González Méndez, Cap. 6 La Averiguación previa en el procedimiento penal Federal Vigente.

<http://www.inacipe.gob.mx/stories/investigacion/descargas/Cap6.Averiguacion.Previa.en.el.procedimiento.pdf>

Código Fiscal de la Federación, reforma publicada 29 de diciembre de 2017, Capítulo II, De los Delitos Fiscales, México, SCJN.

<http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/delitos/PDFs/03.%20CFF.pdf>

Del delito de Tortura, Estudios de parte especial, México, 1991, [www.psiquialrialegal.org](http://www.psiquialrialegal.org)

<http://bibliotecadigital.poderjudicialmichoacan.gob.mx:8080/repositorio/bitstream/123456789/27/10/10.-%20ESTUDIOS%20DE%20PARTE%20ESPECIAL%20-EL%20DELITO%20DE%20TORTURA.pdf>

Díaz- Aranda Enrique, *Lecciones de Derecho Penal para el nuevo sistema de Justicia en México 2016-2017*.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf>

Garita Vilchez Ana Isabel, *La Regulación del Delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe*, UNETE, Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, Panamá, 2012.

[http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg\\_del\\_femicidio.pdf](http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf)

Gómez, Martín, *Los Delitos Especiales*, Tesis Doctoral, España, Universidad de Barcelona, 2013.

<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41556/3/TESIA.pdf>

Hernández Aguirre Christian Norberto, *Delitos cometidos por Servidores Públicos contra la Administración Pública en México, Armonización y Fortalecimiento*, Ensenada, México, Universidad autónoma de Baja California, *Revista Iberoamericana de Ciencias*.

<http://www.reibci.org/publicados/2016/dic/2000115.pdf>

*Ley de Amparo*, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, Capítulo III, Delitos, reforma del 19 de enero de 2018

<http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/delitos/PDFs/05.%20LA.pdf>

Ley Federal de Radio y Televisión, publicada el 19 de enero de 1960, última reforma publicada DOF 9 de abril del 2012.

[http://www.sct.gob.mx/fileadmin/\\_migrated/content\\_uploads/Ley\\_Federal\\_de\\_Radio\\_y\\_Television.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Ley_Federal_de_Radio_y_Television.pdf)

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada el 2 de enero del 2009, última reforma publicada DOF 17 junio 2016.

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/LGSNSP.pdf>

*Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*, publicada el 7 de noviembre de 1996. Última reforma publicada el 30 noviembre 2010.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/federal/LFCLDO.pdf>

Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, 12 de enero del 2016.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5422465&fecha=12/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422465&fecha=12/01/2016)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Manual sobre los Delitos Relacionados con la Identidad, Nueva York, 2013.

[https://www.unodc.org/documents/organized-crime/13-83700\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/13-83700_Ebook.pdf)

Ortiz Dorantes Norma Angélica, El Delito de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita, Tesis de Doctorado, Derecho Penal, España, Universidad Autónoma de Barcelona.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5247/naod1de1.pdf;jsessionid=2B1B0D66217777057DE1F34783C8FF11?sequence=1>

Ossandón, Ma. Magdalena, Delitos Especiales y de Infracción de deber en el Anteproyecto de Derecho Penal, Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2006.

[http://www.politicacriminal.cl/n\\_01/pdf\\_01/a\\_4.pdf](http://www.politicacriminal.cl/n_01/pdf_01/a_4.pdf)

Programa de Modernización de los Procesos de Registro, Control, y Seguimiento de la Actividad Jurisdiccional, *Nuevo Catálogo de Delitos*, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, 2011.

<http://www.stj-sin.gob.mx/assets/images/noticias/archivos/1348851066.pdf>

Reyes Barragán Ladislao Adrián, *Los Delitos Financieros y los tipos penales*, X Congreso Anual de la Academia de Ciencias Administrativas, San Luis Potosí, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2006.

<http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/P13T9-1.pdf>

Rincón Ríos Jarvey, Tesis Doctoral: el Delito en la cibersociedad y la justicia penal internacional, España, Universidad Complutense de Madrid, 2015

<https://eprints.ucm.es/33360/1/T36457.pdf>

Romero Arciniega Noemí, Delitos Federales, México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Escuela Superior de Zimapán, Licenciatura en Derecho, julio-diciembre 2014

[http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/zimapan/derecho/2014-2/derecho\\_penal\\_iii.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/zimapan/derecho/2014-2/derecho_penal_iii.pdf)

Toledo Vásquez Patsilí, Naciones Unidas, Derechos Humanos, *Feminicidio*, México, 2009.

[http://www.infosal.uadec.mx/derechos\\_humanos/archivos/15.pdf](http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf)

Zambrano Mendieta José E., Dueñas Zambrano Kelvin L., y Lucía M. Macías-Ordoñez, *Delito informático. Procedimiento penal en Ecuador*, Ecuador, 2016.

[file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/Dialnet-DelitoInformaticoProcedimientoPenalEnEcuador-5761561%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/Dialnet-DelitoInformaticoProcedimientoPenalEnEcuador-5761561%20(2).pdf)

### Sitios electrónicos de interés

Buen Derecho, el Derecho en la Web, *Delitos Especiales*, Derecho Penal 5.

<http://www.buenderecho.com/apuntes-de-delitos-especiales.html>

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, México, 2018

<https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas>

Piña Libien Hiram Raúl, *Los Delitos informáticos previstos y sancionados en el Ordenamiento Jurídico Mexicano*. México, sin año de registro.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/2doCongresoNac/pdf/PinaLibien.pdf>

Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ley No. 559 aprobada el 26 de octubre del 2005, Nicaragua, 2005.

<http://www.fao.org/forestry/12966-01d2c590f5db3fda9fe2e0e504befef1a.pdf>

SCJN, *Delitos Especiales* en la Legislación Federal del Estado Mexicano.

Artículos que contienen Delitos Especiales.

<http://www2.scjn.gob.mx/red/delitos/inicio.html>

Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>